

INSTRUCCIONES DE LLENADO DE DECLARACIÓN JURADA N° 1913
DECLARACIÓN JURADA ANUAL DE CARACTERIZACIÓN TRIBUTARIA GLOBAL

La Declaración Jurada N° 1913, sobre Declaración Jurada Anual de Caracterización Tributaria Global debe ser presentada por los contribuyentes clasificados, al 31 de diciembre del año anterior a aquel que se informa, en el segmento de “Grandes Empresas” y por aquellos que a dicha fecha se encuentren incluidos en la Nómina de Grandes Contribuyentes conforme con la Resolución emitida por este Servicio, de acuerdo con la facultad dispuesta en el artículo 3° bis de la Ley Orgánica de este Servicio.

Cada contribuyente puede consultar el segmento al cual pertenece en el sitio de Internet del Servicio, en el menú “Mi Información Tributaria/Mis Datos”, link: https://misii.sii.cl/cgi_misii/siihome.cgi Para mayor detalle del cálculo del segmento al cual pertenece, revisar la Resolución Exenta SII N° 76 del 23 de agosto de 2017.

Sin perjuicio de lo anterior, se excluyen de la obligación de presentar esta declaración jurada los siguientes contribuyentes y entidades:

- Personas naturales, empresarios individuales y empresarios individuales de responsabilidad limitada.
- Contribuyentes acogidos al régimen opcional de transparencia tributaria establecido en el N° 8, de la letra D), del artículo 14 de la Ley sobre Impuesto a la Renta (Propyme Transparente).
- Municipalidades,
- Empresas del Estado,
- Instituciones fiscales,
- Organismos de la administración pública,
- Organismos internacionales,
- Banco Central de Chile,
- Fondos de inversión públicos y privados,
- Organizaciones sin fines de lucro (OSFL),
- Comunidades de edificios,
- Cooperativas,
- Embajadas, y
- Contribuyentes que, de manera fundada, soliciten ser excluidos de la nómina, decisión que se tomará luego de haber analizado la situación particular de aquellos.

SECCIÓN A: IDENTIFICACIÓN DEL DECLARANTE

En esta sección se deben ingresar los datos de identificación del contribuyente obligado a presentar esta declaración jurada.

SECCIÓN B: DATOS REFERIDOS A GRUPO O HOLDING EMPRESARIAL

El contribuyente obligado a presentar esta declaración jurada debe responder a cada una de las preguntas planteadas en esta sección.

Sin embargo, se excluyen de la obligación de declarar esta sección aquellos contribuyentes que informan la Declaración Jurada N° 1937.

Pregunta N° 1. ¿Pertenece a un grupo o holding empresarial?

Para efectos de esta pregunta, y las demás que se contienen en esta declaración jurada, se atenderá a las definiciones de grupo o holding empresarial, empresas relacionadas, casa matriz o controlador, contenidas en los artículos 96 al 100 de la Ley N° 18.045, de 1981, sobre Mercado de Valores.¹

Pregunta N° 2. En caso de ser positiva la respuesta a la pregunta anterior ¿Pertenece a un grupo o holding empresarial nacional o extranjero?

Se entenderá que el declarante pertenece a un grupo o holding empresarial extranjero cuando su casa matriz, accionista, socio o propietario principal no tenga domicilio o residencia en Chile. C

En el caso de una sociedad anónima cuyos accionistas tienen distintos porcentajes de propiedad, primará la propiedad de la porción mayoritaria, considerando que ésta sea mayor al 10%.

En el campo "País del grupo o holding empresarial extranjero", debe registrar la sigla del país al cual correspondió el domicilio del grupo o holding empresarial extranjero, de acuerdo con la tabla vigente "País de Residencia", publicada en el sitio web del Servicio de Impuestos Internos, en el menú "Servicios online/Declaraciones juradas/Declaraciones juradas de Renta/Mas información/Anexo de declaraciones juradas".

Pregunta N° 3. ¿La entidad que responde esta Declaración Jurada es la matriz del Grupo Empresarial?

Se entenderá por entidad matriz del grupo a la empresa que tiene el control total de otra u otras empresas ya sea directamente o por intermedio de otras empresas de la matriz.

Debe indicar si la entidad declarante es la entidad matriz del grupo empresarial o no.

Pregunta N° 4. En caso de no ser la Entidad Matriz del Grupo Empresarial, indicar el RUT o TAX ID de la Entidad Matriz

En caso de que la declarante no sea la matriz del grupo empresarial, se deberá informar el Rol Único Tributario de la matriz, en caso de que sea una entidad con domicilio o residencia en Chile.

En caso de que la matriz sea una entidad sin domicilio ni residencia en Chile, deberá informar el número o código identificador para fines tributarios que le haya sido otorgado en el país de residencia (TAX ID).

¹ Disponible en <https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=29472>

Pregunta N° 5. Señale cuántas sociedades se encuentran bajo su control de manera directa y/o indirecta.

Debe informar el número de las sociedades que controla en Chile y/o en el extranjero de forma diferenciada en los campos que corresponda.

Este valor debe ser ingresado **sin comas ni puntos**.

Pregunta N° 6. Indique el nombre del grupo o holding empresarial al que pertenece. Si su grupo o holding empresarial no aparece en el listado desplegable, seleccione 'OTRO' y escríbalo en la casilla contigua.

Debe seleccionar del listado desplegable el nombre del holding o grupo empresarial con el cual éste se conoce o identifica a nivel nacional o internacional (nombre de fantasía).

En caso de que el nombre no figure en el listado, deberá seleccionar la opción "OTRO" y escribirlo en la casilla contigua.

Pregunta N° 7. Durante el último año comercial, ¿existió algún cambio en los integrantes del Gobierno Corporativo?

Para dar respuesta, deberá considerar su calidad de matriz del grupo o holding empresarial según las definiciones entregadas previamente en las instrucciones de la pregunta N° 1 de esta sección.

Pregunta N° 8. ¿Utiliza cuentas corrientes mercantiles para las operaciones con sus empresas relacionadas?

Conforme a lo dispuesto en el artículo 602 del Código de Comercio, se entenderá por cuenta corriente mercantil, el contrato bilateral y conmutativo por el cual una de las partes remite a otra o recibe de ella en propiedad cantidades de dinero u otros valores, sin aplicación a un empleo determinado ni obligación de tener a la orden una cantidad o un valor equivalente, pero a cargo de acreditar al remitente por sus remesas, liquidarlas en las épocas convenidas, compensarlas de una sola vez hasta la concurrencia del débito y crédito y pagar el saldo.

Pregunta N° 9. ¿Cuenta con un Marco de Control Fiscal?

Se entenderá por "Marco de Control Fiscal" a la parte del sistema de control interno de un grupo empresarial multinacional que asegura la precisión y completitud tanto de las declaraciones de impuestos como de la entrega de información al Servicio de Impuestos Internos de parte de todas las empresas pertenecientes al grupo empresarial.

Pregunta N° 10. En caso de que su respuesta a la pregunta N°9 de esta sección haya sido positiva, ¿el Marco de Control Fiscal es aplicable a todo el grupo empresarial?

Debe indicar si el Marco de Control Fiscal referido en la pregunta anterior es aplicable a todas las entidades integrantes del grupo empresarial.

SECCIÓN C. DATOS REFERIDOS A REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Se entenderá por reorganización empresarial el proceso para cambiar la estructura societaria o la calidad jurídica de un empresario individual en una sociedad o empresa de cualquier tipo y la transformación, división y fusión de sociedades o empresas, incorporándose dentro de esta última a la figura de la fusión impropia.

Pregunta N° 1. ¿Fue parte de un proceso de reorganización en el último año comercial?

Debe señalar si formó parte de algún proceso de reorganización empresarial o no, durante el año comercial declarado.

Pregunta N° 2. ¿Participó algún asesor externo en el proceso de reorganización?

En el caso que haya participado de un proceso de reorganización en los términos señalados en la pregunta N°1 de esta sección, debe indicar si en ésta hubo participación de algún asesor externo o no.

Pregunta N° 3. ¿Qué tipo de reorganización empresarial le afectó en el año comercial? (marcar las que correspondan)

Debe señalar todos los tipos de reorganización en las que haya formado parte durante el año comercial declarado.

Pregunta N° 4. En el caso que se haya efectuado una o más fusiones de empresas en el último año comercial ¿Se generó un Goodwill o Badwill tributario?

En el evento que la empresa o sociedad se haya visto afectada por más de un proceso de fusión en el último año comercial podrá seleccionar la opción "Ambos", cuando en un proceso se haya determinado un Goodwill y en otro distinto un Badwill.

Pregunta N° 5. En el (los) proceso(s) de reorganización que participó en el último año comercial ¿se crearon empresas que luego fueron disueltas?

En esta pregunta se debe indicar si en los procesos de reorganizaciones en los que formó parte, hubo empresas que se hayan creado o disuelto en el mismo acto o dentro de los plazos señalados.

Pregunta N° 6. En el caso que se hayan llevado a cabo fusiones en el último año comercial ¿Alguna de las empresas que formaron parte de esas fusiones pertenecen a su mismo grupo o holding empresarial?

Debe señalar si en los procesos de fusiones sostenidos durante el año comercial declarado, hubo empresas o sociedades pertenecientes a su mismo grupo o holding empresarial.

SECCIÓN D. DATOS REFERIDOS A OPERACIONES INTERNACIONALES

Pregunta N° 1. ¿Ha llevado a cabo durante el año comercial un esquema que involucre a entidades constituidas en el exterior que genere un beneficio

económico o tributario, sean dichas entidades relacionadas o no relacionadas?

Para el concepto de empresa relacionada atender a lo señalado en la pregunta N° 1 de la sección B de esta declaración jurada.

El término “esquema” aborda de manera amplia las formas de planificación o propuestas de planificación (que pueden incluir acuerdos, transacciones o una serie de transacciones), que permitan, o que se espera permitan a cualquier contribuyente obtener una ventaja o beneficio económico y/o tributario, ya sea que dicho esquema haya sido preparado por un asesor externo, o desarrollado internamente en la empresa.

Debe señalar si ha desarrollado esquemas en los términos indicados en el párrafo anterior, con entidades en el exterior.

Pregunta N° 2. ¿Durante el año comercial se encuentra en proceso de implementar un esquema que involucre el traslado de funciones o un interés en entidades constituidas en el exterior que generen un beneficio económico o tributario, sean dichas entidades relacionadas o no relacionadas?

Se debe informar si se está implementando un esquema que involucre el traslado de funciones o un interés en entidades constituidas en el exterior que generen un beneficio económico o tributario, sean dichas entidades relacionadas o no relacionadas.

Pregunta N° 3. Si su respuesta a las preguntas 1 y/o 2 anteriores es afirmativa, ¿el esquema fue desarrollado al interior de la empresa o se trata de una asesoría externa?

En caso de que al menos una de las dos preguntas anteriores se haya respondido afirmativamente, señalar si el esquema fue desarrollado al interior de la empresa, o si se trata de una asesoría externa o una mezcla de ambos.

Pregunta N° 4. ¿Tiene usted operaciones con personas domiciliadas o residentes en un territorio o jurisdicción con un régimen fiscal preferencial a los que se refiere el artículo 41 H?

Se deberá indicar si el contribuyente realizó operaciones con personas domiciliadas o residentes en un territorio o jurisdicción con un régimen fiscal preferencial a los que se refiere el artículo 41 H, de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

SECCIÓN E: DATOS REFERIDOS A RESULTADO ANTES DE IMPUESTO

Pregunta N° 1: Tomando como referencia el EBITDA contable de la empresa ¿destina más del 30% de éste a solventar regalías, intereses y gastos financieros, derivados, honorarios de gerenciamiento y cualquier otro gasto en beneficio de empresas relacionadas?

Para efectos de responder a esta pregunta, considere solo la ganancia o pérdida del Mark to Market. Además, debe entenderse por honorarios de gerenciamiento, los mismos catalogados en la clasificación de la Declaración Jurada 1907, código 205.

Para la determinación de los pagos a empresas relacionadas no se deben considerar los egresos por compra de productos terminados, materias primas u otras que afecten directamente al costo de venta.

La sigla EBITDA significa "Resultado antes de intereses, impuestos, depreciaciones y amortizaciones". Si el EBITDA es negativo, debe seleccionar tal opción como respuesta.

Pregunta N° 2: Respecto de las fuentes de financiamiento con quien tiene una deuda vigente al 31.12 (3 principales), señale:

Se deberá responder a las siguientes preguntas, respecto a las 3 principales fuentes de financiamiento que posee la entidad.

Se entenderá por fuente de financiamiento a los créditos o financiamiento recibidos desde una parte relacionada del exterior, depósitos a plazo, líneas de crédito, instrumentos financieros u otra forma de financiamiento cualquiera sea su naturaleza jurídica. No debe marcar una respuesta en los casos de aportes de capital o cuentas por pagar.

1. Origen del financiamiento

Se deberá entender como origen del financiamiento, el lugar desde donde proviene el financiamiento. Si éste es obtenido solamente en Chile, o si proviene del exterior. En caso de no existir financiamiento, se deberá señalar "sin deuda vigente".

2. Corresponde a una empresa relacionada

Para el concepto de empresa relacionada se deberá atender a lo señalado en la pregunta N° 1, de la sección B de esta declaración jurada.

3. Motivo del financiamiento

Seleccione la razón por la cual solicitó el financiamiento de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Inversiones en proyectos nuevos
2	Ampliación del giro
3	Pago de créditos y otras deudas financieras
4	Otorgamiento de créditos a terceros
5	Inversiones financieras (instrumentos financieros)
6	Otorgamiento de préstamos
7	Capital trabajo
8	Otros no mencionados anteriormente

4. ¿El financiamiento obtenido fue utilizado a su vez para financiar sociedades relacionadas en Chile?

Debe indicar si el destino del financiamiento solicitado fue financiar a empresas relacionadas en Chile o no.

No considere como fuente de financiamiento el crédito otorgado por sus proveedores en razón de sus operaciones comerciales con ellos, cuyo vencimiento sea igual o inferior a 180 días.

Pregunta N° 3: ¿En el diseño de su estructura de financiamiento fue asesorado por una o más empresas externas?

Se debe señalar si ha recibido asesoría externa para el diseño de su estructura de financiamiento.

SECCIÓN F: DATOS REFERIDOS A RESPONSABILIDAD SOCIAL TRIBUTARIA

Pregunta N° 1: Actualmente, ¿se encuentra implementado en su entidad algún estándar de buenas prácticas tributarias?

Se entenderá por estándar de buenas prácticas, cualquier estándar orientado a asumir mejores prácticas tributarias y que conduzcan a la reducción de riesgos significativos y/o a la prevención de aquellas conductas susceptibles de generarlo.

Pregunta N° 2: Si su respuesta número 1 es afirmativa, seleccione el o los estándares implementados.

Si la respuesta a la pregunta N° 1 de esta sección es afirmativa, deberá seleccionar los estándares implementados por la empresa.

- Global Reporting Initiative (GRI).
- Dow Jones Sustainability Index (DJSI).
- B Team Responsible Tax Principles.
- Declaración del Business at OECD (BIAC).
- OECD MNE's Guidelines.
- OECD BEPS Acción 13.
- ISO 37.301/2021 Sistema de Gestión de Compliance.
- ISO 31.000/2018 Gestión de Riesgos.
- S&P Global Corporate Sustainability Assessment (CSA).
- Norma de Carácter General 461 - 2021 de la CMF.
- Extractive Industries Transparency Initiative (EITI).
- Norma UNE 19602/2019 sobre "Sistemas de gestión de compliance tributario".
- La empresa cuenta con reportes de sostenibilidad.
- Otro

En caso de seleccionar "Otro" deberá llenar la casilla contigua.

Pregunta N° 3. Si su respuesta número 1 es afirmativa, seleccione el(los) responsable de asegurar las buenas prácticas de la estrategia tributaria dentro del grupo empresarial.

Si la respuesta a la pregunta N° 1 de esta sección es afirmativa, deberá seleccionar el responsable de asegurar las buenas prácticas de la estrategia tributaria dentro del grupo empresarial.

- Uno o más Directores de la empresa son responsables del control de la estrategia tributaria.
- El Gerente General u otros Gerentes son responsables del control de la estrategia tributaria.
- La empresa cuenta con cargos ejecutivos responsables del control de la estrategia tributaria.
- La empresa cuenta con comités responsables de controlar la estrategia tributaria.
- La empresa cuenta con un equipo interno encargado de implementar la estrategia tributaria.
- La empresa cuenta con un modelo de prevención del delito que incluye temáticas de tributación, debidamente supervisado por un oficial de cumplimiento o similar.
- Control en la designación de representantes legales, respecto de delitos tributarios.
- Otro.

En caso de seleccionar “Otro” deberá llenar la casilla contigua.

Pregunta N° 4. Si su respuesta número 1 es afirmativa, ¿se encuentra implementada la matriz de riesgos tributarios en su entidad?

Se entenderá por matriz de riesgos tributarios a la herramienta de gestión, control y planificación que permite evaluar el tipo y los niveles de riesgos de incumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Si la respuesta a la pregunta N° 1 de esta sección es afirmativa, deberá responder si se encuentra implementada la matriz de riesgos tributarios.

Pregunta N° 5. Si su respuesta número 4 es afirmativa, seleccione las alternativas verdaderas.

En el caso de que respuesta a la pregunta 4 de esta sección sea afirmativa, deberá seleccionar las alternativas verdaderas respecto a su matriz de riesgo.

- La empresa informa sobre cómo se identifican, gestionan y supervisan los riesgos tributarios de cada nueva transacción de la empresa.
- La empresa informa en sus estados financieros las incertidumbres frente a los tratamientos del impuesto sobre las rentas de acuerdo con la CINIIF 23.
- La empresa cuenta con canales de denuncia anónimos de asuntos tributarios para trabajadores, como para cualquier persona externa.
- La empresa cuenta con profesionales que sistematizan las denuncias de asuntos tributarios, registrándolas en la matriz de riesgos.

SECCION G: DATOS RELATIVOS A LA COMPOSICIÓN DEL GRUPO EMPRESARIAL

Esta sección deberá ser completada solo por la entidad matriz o controladora del grupo empresarial.

En el caso de que la Entidad Matriz se encuentre en el extranjero deberá ser completado por una empresa que represente a la matriz extranjera, que tenga residencia en Chile para efectos tributarios.

Los cuadros siguientes deberán ser respondido considerando e individualizando a todas las empresas que forman parte del grupo empresarial en Chile.

División del grupo empresarial a la que pertenece (opcional).

En caso de requerirlo, puede identificar a qué línea de negocio, propiedad, zona geográfica, línea de producto, entre otros, se encuentra asociado el contribuyente individualizado, de acuerdo con cómo se encuentra dividido u organizado el grupo empresarial.

RUT.

Se deberá informar el Rol Único Tributario de la empresa que forma parte del grupo empresarial

DV.

Se deberá informa el digito verificador de la empresa que forma parte del grupo empresarial

% Participación directa

Se entenderá por participación directa las acciones, participaciones o porcentajes de participación están en posesión de la entidad matriz.

El contribuyente que está declarando por el grupo empresarial deberá indicar el porcentaje de participación directa que posee respecto de la empresa perteneciente al grupo empresarial que se informa.

Este valor deberá expresarse como porcentaje, con dos decimales, por ejemplo, una participación del 10% o de 1000 puntos base, deberá ser informada como 10,00. Asimismo, una participación de 1% o de 100 puntos base, deberá ser informada como 1,00.

% Participación indirecta

Se entenderá por participación indirecta las acciones, participaciones o porcentajes de participación que se mantienen a través de otra entidad.

El contribuyente que está declarando por el grupo empresarial deberá indicar el porcentaje de participación indirecta que posee respecto de la empresa perteneciente al grupo empresarial que se informa.

Este valor deberá expresarse como porcentaje, con dos decimales, por ejemplo, una participación del 10% o de 1000 puntos base, deberá ser informada como 10,00. Asimismo, una participación de 1% o de 100 puntos base, deberá ser informada como 1,00.

Naturaleza del vínculo

Se deberá indicar la naturaleza del vínculo de las empresas que forman parte del grupo empresarial respecto de la matriz del grupo empresarial, indicando el código que corresponda de acuerdo con el siguiente recuadro.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
1	Es Controlador
2	Es miembro de un Controlador
3	Tiene Controlador común con la sociedad que informa
4	Tiene más del 50% de su activo comprometido en la sociedad que informa o en las entidades con las cuales, la sociedad informante, conforma un mismo grupo empresarial.
5	Tiene un significativo nivel de endeudamiento y el grupo empresarial tiene una importante participación como acreedor o garante de dicha deuda.
6	Es controlada por alguna entidad o entidades pertenecientes al grupo empresarial.
7	Joint venture
8	Existe alguna otra razón, distinta de las anteriores, para considerarla en el mismo grupo empresarial de la sociedad informante.

Otros Vínculos:

Se debe indicar sólo en los casos que la naturaleza del vínculo indicado en la casilla anterior sea 4, 5 o 8, para lo cual se debe indicar la naturaleza del vínculo.